

JOSÉ RAMIRO RINCÓN CASTAÑEDA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 17/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohamed Badie contra la empresa «José Ramiro Rincón Castañeda», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «José Ramiro Rincón Castañeda» en situación de Insolvencia Total por importe de 1.647,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—55.886.

KAPAM HUEKOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 20/08 ha instancia de Luis Volney Aguilar, ha dictado el 16-09-08, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 16.562,00 euros de principal más otros 3.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.636.

LEGUMBRES LAS BAÑEZANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)*Balance de liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que el día 19 de septiembre de 2008 la Junta general extraordinaria y universal de accionistas acordó la aprobación del Balance Final de Liquidación cerrado al día 19 de septiembre de 2008 que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	6.589,75
Tesorería	128.814,16
Total activo	135.403,91
Pasivo:	
Capital Social	90.150,00
Reservas	42.053,05
Resultados de ejercicios anteriores	-2.400,26
Pérdidas y ganancias	5.601,12
Total pasivo	135.403,91

La Bañeza, 19 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Francisco Manuel González Fernández.—55.863.

LO GALANTE INVERSIONES, S. A.*Anuncio de cambio de domicilio social*

Por acuerdo de Junta general extraordinaria de socios de fecha 15 de abril de 2008, se acordó cambiar el domicilio social de la misma de la calle San Pascual, n.º 5, Entresuelo H, de Orihuela (Alicante), a la Calle Calderón

de la Barca n.º 9 Entresuelo de Orihuela (Alicante). Así el artículo dos de los Estatutos Sociales dice:

Artículo 2. La sociedad tiene su domicilio en Orihuela, Calle Calderón de la Barca, n.º 9 Entlo.

Podrá el Órgano de Administración de la Sociedad establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencia o delegaciones tenga por conveniente y variar la sede social dentro de la población de su domicilio.

Orihuela, 11 de septiembre de 2008.—El Administrador único, José Vicente Escudero Galante.—55.779.

LUGOR 2004, S. L.*Convocatoria a Junta general extraordinaria de socios*

Se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Valencia, avenida de Campanar, 114, bajo, el próximo día 22 de octubre de 2008, a las diecinueve horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores socios.

Tercero.—Propuesta de aprobación del acta de la sesión. A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, teniendo éstos el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Paterna, 22 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Emilio Lucas Pinilla.—55.629.

MANUFACTURAS Y DISTRIBUCIONES ALONDRA, S. A. (En liquidación)*Anuncio de disolución y liquidación*

En la Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad «Manufacturas y Distribuciones Alondra, Sociedad Anónima» (En liquidación), habiéndose aprobado el consiguiente Balance de liquidación, que se adjunta y nombrando como Liquidador único a don Luis María Martínez González. Siendo el Balance de liquidación es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	408.158,54
Tesorería	20.850,41
Total activo	429.008,95
Pasivo:	
Capital social	210.951,00
Prima de emisión de acciones	105.681,00
Reservas	109.912,98
Resultado ejercicio (Pérdidas y ganancias 2008)	2.463,97
Total pasivo	429.008,95

Sirva el presente a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónima.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—El Liquidador único, Luis María Martínez González.—56.875.

MECALUX, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mecalux, Sociedad Anónima» de 30 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraor-

dinaria que se celebrará en el domicilio social, en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Silici, 1-5, a las doce horas, el día 4 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 5 de noviembre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración. Fijación del número de miembros del Consejo. Cada uno de los apartados del presente acuerdo será votado por separado.

a) Nombramiento de Corporación Financiera Caja Madrid, Sociedad Anónima.

b) Nombramiento de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, Sociedad Anónima.

Segundo.—Información a la Junta sobre el informe del Auditor y el informe de los Administradores relativos al aumento de capital, con supresión del derecho de suscripción preferente mediante aportación dineraria, aprobado por el Consejo de Administración el 2 de junio de 2008, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta general de accionistas de 26 de junio de 2007.

Tercero.—Distribución de dividendo extraordinario, con cargo a reservas.

Cuarto.—Aprobación del Balance de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2008.

Quinto.—Ampliación de capital social con cargo a prima de emisión (ampliación de capital liberada), en la proporción de 1 acción nueva por cada 10 acciones antiguas y solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derechos de Asistencia y Representación.

Asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores («Iberclear») que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Mecalux, Sociedad Anónima, antes de la fecha establecida para la Junta general, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El Registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La tarjeta de asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la sociedad, o las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el orden del día, así como, en su caso, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Representación y voto a distancia: En relación con los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, o para delegar o ejercitar el voto, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y el Reglamento de Junta general de la sociedad, informa a los señores accionistas de que la representación podrá conferirse, y el voto podrá delegarse o ejercitarse, por co-